

**RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 307 del 09 de abril de 2026, ordenó la apertura de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, convocatoria financiada con recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (recursos LEP), de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1042>.

Que la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”** tiene como objeto fortalecer los ecosistemas de la Música Clásica, el Circo, la Danza, la Danza Mayor, el Teatro, el Escénico Diverso y los Mercados Internacionales de la Música, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a las iniciativas que contribuyan a la articulación, sostenibilidad y circulación de las artes escénicas en Bogotá D.C., en el marco de la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020.

Que de conformidad con la Nota 9 de las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, se estableció que: *“Si la SCRD lo considera, se podrán publicar resoluciones de acuerdo con el orden de emisión del registro de la iniciativa en el PULEP”*. En consecuencia, y teniendo en cuenta la fecha prevista para el inicio de las actividades de las iniciativas postuladas, se

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

considera procedente expedir el presente acto administrativo para otorgar los incentivos económicos correspondientes a las categorías: 3. Ecosistema Danza, 4. Ecosistema Danza Mayor, 6. Ecosistema Escénico Diverso y 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, se estableció una bolsa concursable total de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.170.000.000), destinada al otorgamiento de incentivos en los siete (7) ecosistemas que integran la invitación. No obstante, el presente acto administrativo se circunscribe exclusivamente a la selección y asignación de los incentivos correspondientes a las categorías 3. Ecosistema Danza, 4. Ecosistema Danza Mayor, 6. Ecosistema Escénico Diverso y 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música. Para estas categorías se dispuso la siguiente distribución presupuestal: **Categoría 3. Ecosistema Danza**, con incentivos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000) y CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000); **Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor**, con incentivos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000); **Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso**, con incentivos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000); y **Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música**, con incentivos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$50.000.000 y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000). Los recursos destinados para el otorgamiento de estos estímulos se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 813 del 6 de marzo de 2026, 823 del 9 de marzo de 2026 y 940 del 27 de marzo de 2026, expedidos por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Que el 30 de abril de 2026 mediante el Aviso Modificatorio No. 01, bajo radicado No. 20262200260953, publicado en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modificó el cronograma de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, en lo relacionado con la fecha de cierre de inscripciones, la cual se fijó para el 19 de mayo de 2026, así como las fechas subsiguientes de publicación del listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, de subsanación máxima y de publicación del listado de elegibles.

Que el 19 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, registrándose un total de 86 iniciativas en los siete (7) ecosistemas de la invitación.

Que el 27 de mayo de 2026 la SCRD publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, para lo cual los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que la SCRD publicó el 9 de junio de 2026 el listado de habilitados y no habilitados de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”** y, posteriormente, el 22 de junio de 2026, realizó una actualización del referido listado, mediante la cual rectificó el estado de la iniciativa identificada con el código 42617 - Colectivo El Cruce, al acreditarse la entrega de la documentación requerida mediante el radicado 20267100146742. En consecuencia, quedaron habilitadas 78 iniciativas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Comité de Selección, distribuidas así: 6 para Categoría 1. Música Clásica, 12 en Categoría 2. Circo, 26 en Categoría 3. Danza, 10 en Categoría 4. Danza Mayor, 13 en Categoría 5. Teatro, 8 en Categoría 6. Escénico Diverso y 3 en Categoría 7. Mercados Internacionales de la Música.

Que el Comité de Selección adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y, mediante Acta de Recomendación de Ganadores(as)

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

suscrita el 26 de junio de 2026, radicada bajo el No. 20262200370963, dejó constancia de los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas en cada ecosistema, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y estableció el correspondiente orden de elegibilidad de las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renunciaciones, desistimientos o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del incentivo a alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que en la citada Acta de Recomendación de Ganadores(as), el Comité de Selección dejó constancia que en la Categoría 7. Ecosistema de Mercados Internacionales de la Música, únicamente una (1) iniciativa obtuvo el puntaje mínimo exigido para ser seleccionada como ganadora, motivo por el cual recomendó reasignar el saldo no comprometido de la bolsa de dicho ecosistema, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), a la Categoría 2. Ecosistema Circo y la Categoría 5. Ecosistema Teatro, de acuerdo con el puntaje, el impacto en la ciudad y el fortalecimiento del respectivo ecosistema, en los siguientes términos: Categoría 2. Ecosistema Circo, OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000); y Categoría 5. Ecosistema Teatro, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

Que en virtud de la reasignación referida en el considerando anterior, el valor total de los incentivos económicos a otorgar corresponde a: Categoría 1. Ecosistema Música Clásica, QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000); Categoría 2. Ecosistema Circo, TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000); Categoría 3. Ecosistema de Danza, CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 450.000.000); Categoría 4. Ecosistema de Danza Mayor, QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000); Categoría 5. Ecosistema Teatro, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000); Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

100.000.000); y Categoría 7. Ecosistema de Mercados Internacionales de la Música, SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000).

Que el 30 de junio de 2026, una vez culminadas las etapas de convocatoria, selección de proyectos y evaluación de las iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, el Comité de Selección emitió la correspondiente recomendación y la SCRDP publicó el **“Listado de Iniciativas Elegibles”**, en el que se identificaron las iniciativas principales y suplentes susceptibles de ser beneficiarias de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LEP). Así mismo, se dejó constancia que las iniciativas elegibles solo podrían adquirir la condición de ganadoras una vez surtiera el proceso de revisión y aprobación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante su inscripción en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), para lo cual se expediría el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de los incentivos.

Que en los artículos 182, 183 y 184 del Decreto Distrital No. 649 de 2025 se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, y que mediante Acta No. 73 del 30 de junio de 2026 radicado 20263300375523, el citado Comité aprobó las iniciativas presentadas y recomendadas como ganadoras por el Comité de Selección para la Categoría 3. Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor, Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso, y Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**.

Que el 13 de agosto de 2026, mediante radicado No. MC31597S2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en el Decreto 1080 de 2015, comunicó a la SCRD la revisión de los doce (12) proyectos inscritos en el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos – PULEP, correspondientes a las iniciativas ganadoras de la Categoría 3. Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor, Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso y Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, identificados con los códigos PULEP **5632, 5643, 5629, 5633, 5634, 5635, 5636, 5637, 5644, 5641, 5642, 5645**, y al determinar que los proyectos corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, y que cumplen los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, cambió el estado de los doce (12) proyectos a 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 14 de agosto de 2026, la SCRD expidió la Resolución No. 835 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*.

Que el 20 de agosto de 2026, mediante radicado No. MC32188S2026 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en el Decreto 1080 de 2015, comunicó a la SCRD la revisión de los dos (02) proyectos restantes inscritos en el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos – PULEP, correspondientes a las iniciativas ganadoras de la Categoría 3. Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor de la **“Invitación**

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”, identificados con los códigos PULEP **5631 y 5654** y al determinar que los proyectos corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, y que cumplen los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, cambió el estado de los dos (02) proyectos a 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los ganadores y suplentes de la invitación en cita, respecto de la Categoría 3. Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor y la Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso; así como la selección de los ganadores de la Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música, en la cual no hubo lugar a suplentes.

Que acorde con el acápite *“Compromisos de los seleccionados”* de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 -2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado **“Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”** al Subsecretario de Gobernanza.*

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores de la Categoría 3. Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor, Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso y Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 3. Ecosistema Danza

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42613	AGRUPACIÓN	LA MANADA CASA PRODUCTORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.285.344	MARÍA ELVIA ALZAMORA ARÉVALO	FESTIVAL MOVIDA SUR FIAC 2027 "CUERPXS MEMORABLES"	96.00	\$150.000.000
2	42502	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS NIT: 830.099.776-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.073.506.927	CINDY PAOLA RODRÍGUEZ OCAMPO	CIRCUITO DC 2026	95.00	\$150.000.000

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

3	42442	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS NIT: 900.410.377-5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.270.724	ÁNGELA CRISTINA BELLO MONTERO	“CUERPO CREPITANTE”	94.00	\$75.000.000
4	42609	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO METIENDO MANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.420.952	ÁNGELA LIZETH BUITRAGO TORRES	CIRCUITO DE DANZA AFRO DIASPÓRICA EN BOGOTÁ: RUTAS EN ESCENA	93.00	\$75.000.000

Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42549	AGRUPACIÓN	NOVENA EN ESCENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.129.073	RAÚL AYALA MORA	CIRCUITO DE DANZA MAYOR - NOVENA EN ESCENA	87.67	\$140.000.000
2	42607	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.690.942	BEATRIZ DE LAS MERCEDES CÁRDENAS RODRÍGUEZ	II FESTIVAL PASO DEL FUCHA	86.50	\$80.000.000
3	42555	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL AFROCOLOMBIANA REINA AFRICANA NIT: 900.703.299-7	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.734.146	ELISA CANGA RENTERÍA	INTER ARTES DANZA MAYOR BOGOTÁ Ecosistemas vivos de la danza mayor en Colombia.	84.50	\$80.000.000
4	42539	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA “ORIGENES” NIT: 900.178.061-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.360.322	JAVIER RICARDO CORTÉS SALGADO	FESTIVAL DE DANZA: “BOGOTÁ MAYOR, PATRIMONIO E IDENTIDAD; SOMOS ARTE Y PARTE”	83.33	\$50.000.000
5	42612	AGRUPACIÓN	LUZ DE OTOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20.408.781	AMPARO LOZADA CARDOZO	FESTIVAL LUZ DE OTOÑO: DANZA Y MEMORIA DEL ADULTO MAYOR	81.17	\$50.000.000
6	42553	PERSONA NATURAL	ÓSCAR HERNANDO PADILLA GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.295.089	N/A	DANZANDO COLOMBIA EN PAZ- OS MAYORES	81.00	\$50.000.000

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

7	42529	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL ALPARGATAS DE FONTIBÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.075.085	YEIMY KATHERINE MARTÍNEZ CIFUENTES	PAISAJES COREOGRÁFICOS: NODO DE DANZA MAYOR BIOCULTURAL, CICATRICES DEL AGUA	80.00	\$50.000.000
---	-------	------------	--	----------------------	---------------	------------------------------------	--	-------	--------------

Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42591	AGRUPACIÓN	SÍNTOMA CREACIONES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.222.119	ANDRÉS FELIPE OROZCO CARVAJAL	LA ESCENA DIVERSA, TEMPORADA DE REPERTORIO Y MÚSICA VIVA	91.00	\$50.000.000
2	42571	PERSONA NATURAL	CRISTIÁN FELIPE GIL RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.460.935	N/A	CIRCUITO DRAG BOGOTÁ	88.17	\$50.000.000

Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42595	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ NIT: 900.050.504-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.954.583	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	EMEB INTERNACIONAL: BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	85.17	\$70.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 3. Ecosistema Danza

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	42215	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DANZA LIBRE BOGOTÁ NIT: 901.031.045-2	CÉDULA DE CIUDADANÍA	84.096.590	BILLY JOHN CUISMAN MORENO	AUDICIÓN BOGOTÁ PARA EL CIRCUITO DE FESTIVALES DL FEST COLOMBIA	91.00

Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	42611	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA JERA DANZAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	67.025.307	BEATRIZ HELENA MENDOZA BOTERO	RAÍCES DEL AGUA: MEMORIAS DANZADAS DEL PACÍFICO	77.67

Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso

NO.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	42566	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRÉS COLMENARES CUARTAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.117.191	N/A	ARCANOS	85.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la Categoría 3.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Ecosistema Danza, Categoría 4. Ecosistema Danza Mayor, Categoría 6. Ecosistema Escénico Diverso y la Categoría 7. Ecosistema Mercados Internacionales de la Música de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, por los valores señalados en el artículo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 813 del 6 de marzo de 2026, No. 823 del 9 de marzo de 2026 y No. 940 del 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

(...)

Para las iniciativas cuyo incentivo económico sea igual o inferior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000):

- Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de la totalidad de los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación del informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–. A

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

los incentivos económicos se les realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, las cuales deberán ser asumidas por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la presente resolución.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante legal.

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

actualizado de la persona natural con fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre de la persona natural, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la persona natural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes y compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 14 de mayo de 2027, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.

RESOLUCIÓN No. 876 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas Danza, Danza Mayor, Escénico Diverso y Mercados Internacionales de la Música de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

	Miguelangel Solano Rojas - Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20262200494993 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 27-08-2026 19:24:02
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-08-2026 18:07:05
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 28-08-2026 09:16:35
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 28-08-2026 08:52:42
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 27-08-2026 17:14:47
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 27-08-2026 17:11:43 Fecha firma: 27-08-2026 17:11:43
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-08-2026 17:01:22
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-08-2026 10:56:25
 757ee724840164d3595b79e42df9b0112343a44954ebad5940a384a23a4287cb Codigo de Verificación CV: 64cb6	